

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0062 PH

Fecha de radicación: 24/5/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0658-0008-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-170154
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 35 W #64-34
BARRIO: Monterredondo
PROPIETARIO(s): Margarita Fuentes De Castellanos,
AREA DEL PREDIO: 54,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 96,80 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 35W # 64 - 34
Posee un área privada construida de 30,50m², un área privada libre 16,80m². Área Privada total de 47,30m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 35W # 64 - 32
Posee un área privada construida de 28,90m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 28,90m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CARRERA 35W # 64 - 32
Posee un área privada construida de 32,20m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 32,20m².

TERRAZA:

APARTAMENTO N.º 301 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CARRERA 35W # 64 - 32
Posee un área privada construida de 5,20m², un área privada libre 31,20m². Área Privada total de 36,40m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 37,40m², Área privada libre 31,20m². Área Privada total de 68,60m².

Cuenta con un total de área privada construida de 96,80m², un total de área privada libre de 48,00m², para un área Privada total de 114,8m². Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-22-0040, expedida el día 30 de agosto de 2022, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Modificación de licencia Vigente N. 68001-2-22-0510, expedida el día 5 de mayo de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0182NM de fecha 23 de mayo de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

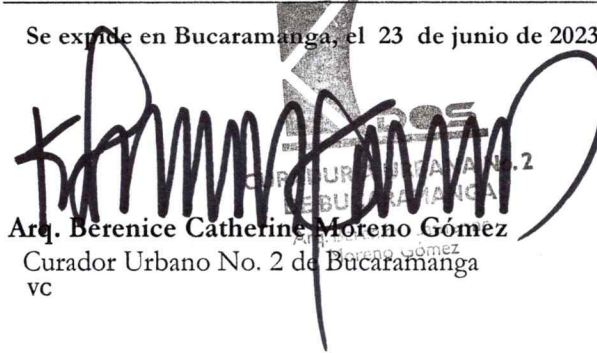
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

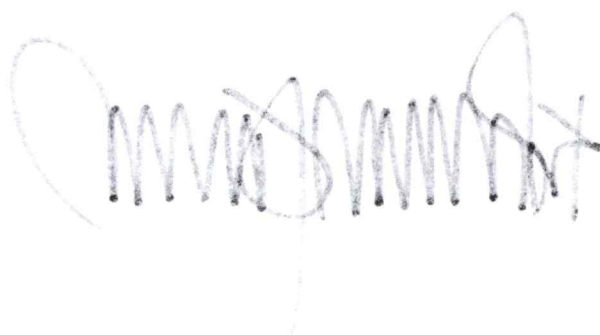
ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 23 de junio de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Recibo.
Reth Peño

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Reth Peño', written in a cursive style. The signature is located at the bottom of the page.